

Expediente: **13626/18**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ LENCINA TRINIDAD DEL JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - **PREFERENCIAL S.A., -ACTOR**

90000000000 - **LENCINA, TRINIDAD DEL JESUS-DEMANDADO**

20273649493 - **CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO**

20273649493 - **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13626/18



H106018086903

**JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ LENCINA TRINIDAD DEL JESUS s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 13626/18.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX**

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/09/2024 presentado por el letrado Carlos E. Cervantes:

I) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$51.659,25 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8% (\$56.151,36 por honorarios menos \$4.492,11 de aportes a cargo del cedente Dr. Carlos Emilio Cervantes, CUIT 20273649493, condición frente al IVA: monotributista); fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562200003793097, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT N° 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. N° 315909420703445, SUCURSAL 159, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Cervantes a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 26/07/2023.

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 562200003793097, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$10.107,25 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley 6059 (\$5.615,14, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$4.492,11 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. Cervantes comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del

18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 13626/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$63.578,30

Monto depositado\$61.766,50

Honorarios (bruto)\$56.151,36

10%\$5.615,14

8%\$4.492,11

Transferencia caja\$10.107,25

Total orden de pago \$51.659,25

Saldo de honorarios a cobrar\$7.426,94

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.